

# CONSORCIO LA FE

**SEÑORES:** **FINDETER**

**CONVOCATORIA** **PAF-EUC-O-080-2021**  
**No:**

**OBJETO:** **CONTRATAR LA “ EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”**

**DIRECCIÓN:** **CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101, VALLEDUPAR, CESAR**

**MÓVIL:** **320 766 04 39 - 300 788 28 36**

**CORREO ELECTRÓNICO:** [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

**PROPONENTE:** **CONSORCIO LA FE**

**CONTIENE:** **PROPUESTA TECNICA**

**No DE FOLIOS:** **120**

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

# ***REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO***

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

## ***CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1)***

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

**FORMATO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Valledupar, enero 06 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-080-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar la **CONTRATAR LA “ EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

# CONSORCIO LA FE

República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 120 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

## RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO LA FE  
 Representante Legal: JOSE JOSE AVILEZ PERALES  
 C.C No 12.522.884 de La Jagua De Ibirico, Cesar  
 País de Origen del Proponente: Colombia

Nombre o Razón Social del Integrante: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO  
 Documento de identidad: 71.372.859 de Medellín, Antioquia  
 Representante Legal: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO  
 País de Origen del Proponente: Colombia

Nombre o Razón Social del Integrante: JUAN CARLOS TORO GUERRA  
 Documento de identidad: 5.135.343 de Valledupar Cesar  
 Representante Legal: JUAN CARLOS TORO GUERRA  
 País de Origen del Proponente: Colombia

Nombre o Razón Social del Integrante: CONSTRUAMBIENTE S.A.S  
 Documento de identidad: NIT. 824.006.325-5  
 Representante Legal: JOSE JOSE AVILEZ PERALES  
 Documento de identidad: 12.522.884 de La Jagua De Ibirico, Cesar  
 País de Origen del Proponente: Colombia

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

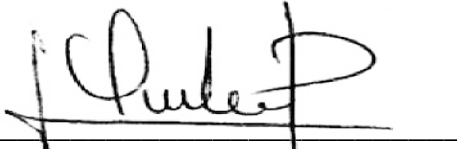
# CONSORCIO LA FE

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101  
Ciudad: Valledupar, Cesar.  
Teléfono(s): 320 766 04 39  
Teléfono Móvil: 300 788 28 36  
Correo Electrónico: [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma:   
Nombre: JOSE JOSE AVILEZ PERALES  
C.C.: 12.522.884 de La Jagua De Ibirico, Cesar

**NOTA:** Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es **Ingeniero Civil o Arquitecto**, yo **JUAN CARLOS TORO GUERRA Ingeniero Civil**, con Matrícula Profesional No. 05202-141881 ATL y C. C. No. 5.135.343 de Valledupar, Cesar, abono la presente propuesta”.



(Firma de quien abona la propuesta)

Dirección: CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101  
Correo electrónico: [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)  
Teléfono Móvil: 320 766 04 39 - 300 788 28 36  
Ciudad: Valledupar Cesar

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.522.884**

**AVILEZ PERALES**  
 APELLIDOS

**JOSE JOSE**  
 NOMBRES

*[Signature]*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1973**

**LA JAGUA DE IBIRICO**  
 (CESAR)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.81**      **A+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**29-JUL-1992 LA JAGUA DE IBIRICO**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO VAHA



A-1260800-37162699-M-0012522884-20071119      0173607323N 02 172715874



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.135.343**

**TORO GUERRA**

APELLIDOS

**JUAN CARLOS**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1980**

**BOGOTA D.C  
(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**21-ENE-1999 VALLEDUPAR**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1282500-00231103-M-0005135343-20100405

0021897774A 2

26946760

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
05202141881ANT  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/04/2007  
JUAN CARLOS  
TORO GUERRA  
C.C. 5135343  
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN



PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**


**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5135343, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-141881 desde el 19 de Abril de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

***CEDULA DE CIUDADANIA – MATRICULA  
PROFESIONAL, CERTIFICADO DE VIGENCIA  
DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y  
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.***

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.135.343**

**TORO GUERRA**

APELLIDOS

**JUAN CARLOS**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1980**

**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**21-ENE-1999 VALLEDUPAR**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1282500-00231103-M-0005135343-20100405

0021897774A 2

26946760

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
05202141881ANT  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/04/2007  
JUAN CARLOS  
TORO GUERRA  
C.C. 5135343  
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN



PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2022-1204207

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5135343, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-141881 desde el 19 de Abril de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
71372859

NUMERO

**TORRES MONTERO**  
APELLIDOS

**CARLOS ALBERTO**  
NOMBRES

*Carlos A Torres*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAR-1981**

**COLON**  
(PUTUMAYO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**      **B+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**28-ABR-1999 MEDELLIN**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0100100-1409@033-M-0071372859-20010623      0105101173C 01 099788614



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
**05202142753ANT**  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/05/2007  
CARLOS ALBERTO  
TORRES MONTERO  
C.C. 71372859  
UNIVERSIDAD ESCUELA DE  
ADMN. Y FINANZAS - EAFIT



PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2022-1204227

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 71372859, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-142753 desde el 17 de Mayo de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 265.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
CONSTRUAMBIENTE S.A.S**

Fecha expedición: 2022/01/05 - 18:37:11 \*\*\*\* Recibo No. S000559381 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220105-0071

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN fWr8NqFVBK**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUAMBIENTE S.A.S  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 824006325-5  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VALLEDUPAR  
**DOMICILIO :** VALLEDUPAR

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 68944  
**FECHA DE MATRÍCULA :** ENERO 28 DE 2004  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 30 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 11,008,089,757.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 6D 19A2 62 OFC. 101  
**BARRIO :** LOS MUSICOS  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 20001 - VALLEDUPAR  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3207660439  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 5733514  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** jj.avilez@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 6D 19A2 62 OFC. 101  
**MUNICIPIO :** 20001 - VALLEDUPAR  
**BARRIO :** LOS MUSICOS  
**TELÉFONO 1 :** 3207660439  
**TELÉFONO 2 :** 5733514  
**CORREO ELECTRÓNICO :** jj.avilez@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : jj.avilez@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
CONSTRUAMBIENTE S.A.S**

Fecha expedición: 2022/01/05 - 18:37:11 \*\*\*\* Recibo No. S000559381 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220105-0071

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN fWr8NqFVBK**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 57 DEL 27 DE ENERO DE 2004 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13427 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ENERO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUAMBIENTE LIMITADA.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) CONSTRUAMBIENTE LIMITADA  
Actual.) CONSTRUAMBIENTE S.A.S

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29362 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE OCTUBRE DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSTRUAMBIENTE LIMITADA POR CONSTRUAMBIENTE S.A.S

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29362 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE OCTUBRE DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION SOCIETARIA DE LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFI CADA DE LA SOCIEDAD CONSTRUAMBIENTE LIMITADA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-923	20050628	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR RM09-14435	20050706
EP-2710	20121001	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR RM09-22998	20121010
EP-1269	20130522	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR RM09-24042	20130523
EP-1993	20140708	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR RM09-26002	20140725
EP-2527	20151006	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR RM09-29353	20151008
AC-16	20150908	JUNTA DE SOCIOS	VALLEDUPAR RM09-29362	20151013
AC-023	20211207	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-46410	20211214

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2065

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) COMO CONSTRUCTOR: OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, PRESAS, DIQUES Y MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIÓN DE BOMBEO, PLANTA DE TRATAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACION, REVEGETACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES SENCILLAS Y OBRAS DE URBANISMO, COMO EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500 M2 Y DE ALTURA MENORES DE 15M, EDIFICACIONES MAYORES DE 500 M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15M, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO, ESTRUCTURA EN CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURA ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURA METÁLICAS, ESTRUCTURAS EN MADERA, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES MADEREROS, PAPELEROS, OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, EXPLOTACIÓN MINERA,

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
CONSTRUAMBIENTE S.A.S**



Fecha expedición: 2022/01/05 - 18:37:11 \*\*\*\* Recibo No. S000559381 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220105-0071

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN fWr8NqFVBK**

DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCES SUBFLUVIALES DE LÍNEAS, TANQUES Y RECIPIENTES METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO, ESTACIÓN DE RECOLECCIÓN Y/O BOMBEO, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS REGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AEREOS, PERFORACION, TUNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRANEAS, PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION, SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL, SISTEMA CONTRA INCENDIO, SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMA DE DISTRIBUCION Y/O EVALUACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELECTRICAS DE SEGURIDAD; 2) COMO CONSULTORES: EN AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTUDIOS MACROECONOMICOS PLANEACION DEL DESARROLLO AGRICOLA, PLANEACION DEL DESARROLLO RURAL, CENSOS Y ESTADISTICAS AGRICOLAS, PRODUCCION AGRICOLA GENERAL, ENTRENAMIENTO AGRICOLA, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, DESCRIPCION Y EVALUACION DE DRENAJES Y DISEÑO DE SISTEMAS DE DRENAJES, CLASIFICACION DE TIERRAS, USOS DE LA TIERRA, ESTUDIO DE APTITUD, ADECUACION DE TIERRAS PARA IRRIGACION, PLANEACION DEL USO DE LA TIERRA, REHABILITACION, CONSERVACION Y CONSOLIDACION DE TIERRAS, ADMINISTRACION DE RESERVAS NATURALES, ESTUDIO, APROVECHAMIENTO, PLANEAMIENTO Y USO DE RECURSOS HIDRICOS SUBTERRANEOS Y SUPERFICIALES, MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS, DISEÑO, MANEJO DE SISTEMAS DE IRRIGACION, DISEÑO DE EMBALSES, CONTROL DE RIOS E INUNDACIONES, PROTECCION Y CONTROL DE EROSION, PERFORACION Y BOMBEO DE POZOS, REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POR TUBERIA, VIVIENDAS, CENTROS COMUNITARIOS RURALES, CENTROS DE MERCADO, SECAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, CUARTOS FRIOS, MATADEROS, INSTALACIONES PARA PROCESOS AGROINDUSTRIALES, INSTALACIONES PARA INDUSTRIA DE ALIMENTO DE GANADO, OTRAS CONSTRUCCIONES RURALES, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COLONIZACION DE FINCAS, DESARROLLO Y PARTICIPACION COMUNITARIA, FACTORES SOCIOCULTURALES RURALES, ORGANIZACION DE COMUNIDADES RURALES. SERVICIOS SOCIALES RURALES, NUTRICION, INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION, EDUCACION NUTRICIONAL, HUERTAS CASERAS, GRANJAS PILOTO Y EXPERIMENTALES, PRODUCCION RURAL NO AGRICOLA, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ARTESANIAS, METALISTERIA, CARPINTERIA, MINERIA, SUMINISTRO DE PERSONAL, INVESTIGACION Y APLICACION, MECANIZACION AGRICOLA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PREPARACION DE TERRENO, CULTIVO, PROTECCION DE CULTIVOS Y COSECHAS, PROCESAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA PEQUENAS FINCAS, SEMILLAS, PRODUCCION Y COSECHAS, SECADOS Y PROCESAMIENTO, ESCARIFICACION, ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD, CERTIFICACION Y LEGISLACION, DISTRIBUCION Y MERCADEO, CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS, ECONOMIA FORESTAL, INVENTARIOS FORESTALES, PLANEACION FORESTAL, DESARROLLO DE AREAS FORESTALES, VIAS Y TRANSPORTE DE MADERAS, PLANTACIONES FORESTALES, ADMINISTRACION FORESTAL GENERAL, CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES, CORTE Y ASERRIO, MADERA PROCESADA, INDUSTRIA DE PULPA PARA PAPEL, OTRAS INDUSTRIAS FORESTALES, INVESTIGACION FORESTAL, POLITICAS DE DESARROLLO PESQUERO, EVALUACION DE RECURSO PESQUERO, OPERACIONES PESQUERAS, MANEJO Y EMPAQUE DE PECES, ACUICULTURA EN GENERAL, MINERIA GENERAL, ECONOMIA MINERA, COMERCIALIZACION DISTRIBUCION Y PRECIOS DE MINERALES, GEOLOGIA MINERA, EXPLORACION Y EVALUACION DE RESERVAS, MINERA A CIELO ABIERTO, MINERIA SUBTERRANEA, PROCESAMIENTO DEL MINERAL, PRODUCCION DE QUIMICOS Y AFINES, FERTILIZANTES NITROGENADOS, FOSFATOS, POTASICIO, ESPECIALIDAD AMBIENTAL, POLITICAS AMBIENTALES, LEGISLACION AMBIENTAL, DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL, TOPOGRAFIA Y GEOLOGIA AMBIENTAL, ESTUDIOS DE PAISAJES, SENSORES REMOTOS, CARTOGRAFIA GENERAL, CAPACITACION AMBIENTAL, MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL, COMO: CONTAMINACION DEL AIRE, CONTAMINACION DE AGUA, CONTAMINACION DEL SUELO, DISPOSICION DESECHOS SOLIDOS, TOXICOS Y PELIGROSOS, CONTAMINACION INDUSTRIAL Y PESTICIDAS CONTROL AMBIENTAL EN SILVICULTURA BIOLOGICA MARINA MANEJO DE ZONAS COSTERAS, PROTECCION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS CULTURALES HISTORICOS, PROTECCION DE LA VIDA SALVAJE, PLANEAMIENTO AMBIENTAL URBANO, INGENIERIA PAISAJISTA, INFRAESTRUCTURAS PARA TRANSPORTE VIAL, COMO PLANTACION Y PROGRAMACION DE CARRETERAS, CAMINOS VECINALES, NUEVAS CARRETERAS, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION, TRONCALES, CARRETERAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, CARRETEABLES, NUEVAS ESTRUCTURAS Y RECONSTRUCCION, PUENTES, TUNELES, PASOS ELEVADOS, MUELLES PARA FERRY, MANTENIMIENTO VIAL, MANTENIMIENTO DE VIAS, ADMINISTRACION DE EQUIPOS, CONTROL DE TRAFICO VIAL, LEGISLACION Y SEGURIDAD VIAL, CAPACITACION Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE POR CARRETERA, SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA COMO: REGULACION, GERENCIA DE EMPRESAS, TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA, TARIFAS, SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL, CAPACITACION SOBRE INDUSTRIA DE TRANSPORTE, DESARROLLO URBANO COMO: PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ENCUESTAS, ANALISIS Y SEGUIMIENTO DEL AREA URBANA, MODELOS DE DESARROLLO URBANO, PLANTACION DEL DESARROLLO, PLANTACION DE USOS DE LA TIERRA Y DEL TRANSPORTE, PLANTACION DISEÑO DE INGENIERIA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, COMO:

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
CONSTRUAMBIENTE S.A.S**



Fecha expedición: 2022/01/05 - 18:37:11 \*\*\*\* Recibo No. S000559381 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220105-0071

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN fWr8NqFVBK**

PLANTACION LOCALIZACION, DISEÑO EN INGENIERIA DE DETALLE DE SERVICIOS, PROGRAMA DE DESARROLLO Y RENOVACION, METODOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS PARA OFICINA, ADMINISTRACION DE CONSTRUCCIONES, USO DE LA TIERRA URBANA, REDESARROLLO URBANO, SERVICIOS URBANOS COMO: INGENIERIA, SERVICIOS MUNICIPALES, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS, ALUMBRADO PUBLICO, RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DISEÑO DE SERVICIOS COMUNALES, PLAZAS DE MERCADO, CENTROS COMUNALES, EMPLEO URBANO COMO: ANALISIS DEL SECTOR EMPLEO, PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO, CAPACITACION Y DESARROLLO DE HABILIDADES, ADMINISTRACION URBANA, COMO: ADMINISTRACION Y GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, CODIGOS DE URBANISMO, NORMALIZACION Y REGULACION DE LA CONSTRUCCION, ENTRENAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ADMINISTRACION Y GERENCIA DE LA TIERRA, SISTEMAS DE INFORMACION, ADMINISTRACION Y GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO: PLANTACION Y DISEÑOS DE ACUEDUCTOS, DESARROLLO DE RECURSOS HIDRICOS, AGUAS SUBTERRANEAS Y SUPERFICIALES, CALIDAD DEL AGUA, FUENTE DE ABASTECIMIENTO, PRESAS, TUNELES, CONDUCTOS SUBMARINOS, CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA, ESTACIONES DE BOMBEO, BOMBAS MANUALES, ALMACENAMIENTO DE AGUAS, TRATAMIENTO DE AGUAS, DISTRIBUCION DE AGUAS, REHABILITACION Y OPTIMIZACION DE SISTEMAS, DESALINIZACION Y CORRECCION, DETECCION DE FUGAS, SUMINISTRO DE AGUAS EN ZONAS RURALES, MEDIDORAS DE AGUAS, MATERIALES Y FABRICACION DE TUBERIAS, SISTEMAS DE RECOLECCION DE AGUAS RESIDUALES, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REHABILITACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA, LAGUNAS DE ESTABILIZACION, EMISARIOS SUBMARINOS, DISPOSICION EN TIERRA, TECNOLOGIA DE BAJO COSTO PARA ZONAS URBANAS, SISTEMAS DE RECOLECCION DE AGUAS FLUVIALES, SANEAMIENTO RURAL, CONTROL DE CONTAMINACION DE AGUA, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE LODO, RECUPERACION DE RECURSO HIDRICO, DESECHOS SOLIDOS, LOGISTICA RECOLECCION Y DISPOSICION, RECUPERACION DE RECURSOS, ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, COMO: PROYECCION DE LA DEMANDA, PLANTACION FINANCIERA, ORGANIZACION Y ADMINISTRACION, ESTRATIFICACION TARIFAS, MEDICION DE AGUA, SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORIA, SISTEMATIZACION, LEGISLACION, ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS RURALES, CAPACITACION EN SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO. PLANTACION Y GESTION PUBLICA, COMO: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO NACIONAL, POLITICAS SECTORIALES, POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR, PLANTACION NACIONAL, ADMINISTRACION PUBLICA, EMPRESAS PUBLICAS, ADMINISTRACION Y FINANCIACION, SISTEMAS DE INFORMACION Y CONTROL, ADMINISTRACION DE LA ECONOMIA NACIONAL, INVERSION PUBLICA Y PRESUPUESTO, FINANZAS PUBLICAS Y DEUDA, DESARROLLO INSTITUCIONAL, BANCA DE DESARROLLO, PROGRAMA DE PRIVATIZACION. ORGANIZACION COMO: DESARROLLO INSTITUCIONAL, ASESORA EN ADMINISTRACION, ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ESTUDIOS DE DEMANDA DEL RECURSO HUMANO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y ENTRENAMIENTO. GESTION DE PROYECTOS, COMO: SERVICIOS DE GESTION, GERENCIA DE PROYECTOS, ASISTENCIA TECNICA Y ASESORA EN SERVICIOS, OPERACION LLAVE EN MANO, GESTION DE ARRANQUE DE PROYECTOS, EVALUACION EXPOST DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS, MANEJO DE RIESGOS, PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGUROS, ASESORIAS EN FINANCIACION DE PROYECTOS, INTERVENTORIA. SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA, COMO: AEROFOTOGRAMETRIA E IMAGENES POR SATELITE, ESTUDIOS GEOLOGICOS, ESTUDIOS GEOFISICOS, ESTUDIOS HIDROLOGICOS, ESTUDIOS HIDROGRAFICOS, ESTUDIOS DE SUELOS, ESTUDIOS TOPOGRAFICOS, ESTUDIOS DE FUENTES DE MATERIALES, ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS. 3)COMO PROVEEDORES: INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES, PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE FLORICULTURA, LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS, FRUTOS COMESTIBLES A CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES, CAFÉ, TE, HIERBA MATE Y ESPECIAS, CEREALES, SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS, PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES PAJA Y FORRAJES, GOMAS RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES, MADERA CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA, PASTA DE MADERA O DE OTROS MATERIALES FIBROSOS CELULÓSICAS, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARBÓN, PAPEL Y CARBÓN, MANUFACTURAS DE PASTA CELULOSA DE PAPEL O CARBÓN. EL OBJETO SOCIAL SE AMPLÍA EN LA ACTUACIÓN COMO PROVEEDORES PARA TENER LA CAPACIDAD INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE: MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN COMO: ARENA, GRAVILLA, MATERIALES PÉTREOS, CEMENTO GRIS Y BLANCO, LADRILLO, TUBOS, MANGUERAS PLÁSTICAS Y EN PVC, ACCESORIOS DE TUBERÍA, PINTURAS, EQUIPOS DE OFICINA COMO COMPUTADORES CON ACCESORIOS, MUEBLES Y ENSERES, PAPELERÍA, LIBORS, MOBILIARIO MEDICO QUIRÚRGICO, ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES CICLOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS.  
LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIO



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
CONSTRUAMBIENTE S.A.S**

Fecha expedición: 2022/01/05 - 18:37:11 \*\*\*\* Recibo No. S000559381 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220105-0071

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN fW8NqFVBK**

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	2.000.000.000,00	1.000,00	2.000.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	450.000.000,00	225,00	2.000.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	450.000.000,00	225,00	2.000.000,00

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ EN CABEZA DE UN GERENTE, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DEL CONSTITUYENTE, EL CUAL TENDRÁ UN SUPLENTE O SUBGERENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDERÁ TAMBIÉN AL CONSTITUYENTE. EL GERENTE TENDRÁ UN PERIODO DE 2 AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 6 DEL 16 DE JUNIO DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26003 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	AVILEZ PERALES JOSE JOSE	CC 12,522,884

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CON FACULTADES ILIMITADAS, POR LO TANTO, PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATO ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL. 2. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLE SU REMUNERACIÓN. 3. RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN AL CONTRIBUYENTE, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y/O DE AHORROS EN ENTIDADES FINANCIERAS; CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 30 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33121 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MENDINUETA RODRIGUEZ YASHIN EUCLIDES	CC 19,708,609	157585-T

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 30 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33121 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
CONSTRUAMBIENTE S.A.S**

Fecha expedición: 2022/01/05 - 18:37:11 \*\*\*\* Recibo No. S000559381 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220105-0071

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN fWr8NqFVBK**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	ASESORIAS Y CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS LV. S.A.S.	NIT 900925043-1	2473-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CONSTRUAMBIENTE

**MATRICULA :** 68947

**FECHA DE MATRICULA :** 20040128

**FECHA DE RENOVACION :** 20210330

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021

**DIRECCION :** CALLE 6D 19A2 62 OFC. 101

**BARRIO :** LOS MUSICOS

**MUNICIPIO :** 20001 - VALLEDUPAR

**TELEFONO 1 :** 5733514

**TELEFONO 2 :** 3207660439

**CORREO ELECTRONICO :** jj.avilez@gmail.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

**OTRAS ACTIVIDADES :** F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 11,586,375,422

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15,512,160,219

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.





**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
CONSTRUAMBIENTE S.A.S**

**Fecha expedición:** 2022/01/05 - 18:37:11 \*\*\*\* **Recibo No.** S000559381 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220105-0071

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN fWr8NqFVBK**

---

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación fWr8NqFVBK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---

# ***DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.***

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

Valledupar, enero 06 de 2022.

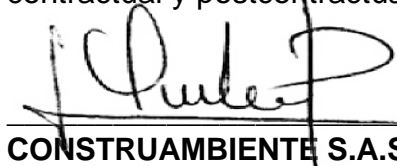
Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-080-2021**

**Objeto: CONTRATAR LA “ EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”**

Yo, **JOSE JOSE AVILEZ PERALES**, identificado con cedula de ciudadanía No 12.522.884 de La Jagua De Ibirico, Cesar, en calidad de representante legal del **CONSORCIO LA FE**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los integrantes del Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.



**CONSTRUAMBIENTE S.A.S**

NIT. 824.006.325-5

Persona Jurídica Integrante del Consorcio

**JOSE JOSE AVILEZ PERALES**

C.C No. 12.522.884 de La Jagua De Ibirico, Cesar

Representante Legal **CONSORCIO LA FE**



**CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO**

C.C No. 71372859 de Medellín, Antioquia

Persona Natural Integrante del Consorcio



**JUAN CARLOS TORO GUERRA**

5.135.343 de Valledupar, Cesar

Persona Natural Integrante del Consorcio

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

## FORMATO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Los suscritos, **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, JUAN CARLOS TORO GUERRA Y JOSE JOSE AVILEZ PERALES** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, JUAN CARLOS TORO GUERRA E CONSTRUAMBIENTE S.A.S**, respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”** teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

Que FINDETER dio apertura a la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**.

- Que los Pliegos de Condiciones permiten la participación de oferentes plurales.
- Que hemos decidido participar en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**, bajo modalidad de consorcio.
- Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con **FINDETER**, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita por **FINDETER**. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes CLÁUSULAS:

**PRIMERA: DURACIÓN.** La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.

**SEGUNDA: INTEGRANTES.** El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	(%)	NIT
CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	30%	71.372.859-3
JUAN CARLOS TORO GUERRA	20%	5.135.343-1
CONSTRUAMBIENTE SAS	50%	824.006.325-5

Parágrafo: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

**TERCERA: DENOMINACIÓN.** El Consorcio se denomina **LA FE**.

**CUARTA: RESPONSABILIDAD.** Los integrantes del consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de manera solidaria e ilimitada, así mismo respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.

**QUINTA: REPRESENTACIÓN.** Las Partes hemos designado como representante legal del **CONSORCIO LA FE** a **JOSE JOSE AVILEZ PERALES**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de **VALLEDUPAR CESAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **12.522.884**, expedida en **La Jagua De Ibirico Cesar**. y como representante legal suplente del **CONSORCIO LA FE** a **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de **VALLEDUPAR CESAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **5.135.343**, expedida en **Valledupar Cesar**

Nuestros representantes tienen todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del **CONSORCIO**, y en nombre de cada uno de sus miembros, entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que La Unidad seleccione la oferta de este Oferente Plural.

- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los Documentos de la oferta del proceso en **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**.
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule La Entidad relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones.
- Suscribir el eventual Contrato.

**SEXTA: CAPACIDAD**, Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

**SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO**. La sede del Consorcio es:

Dirección : CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101  
 Correo electrónico : [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)  
 Teléfono : 320 766 04 39  
 Ciudad : Valledupar Cesar

En constancia, se firma en **Valledupar.**, a los 05 días del mes de enero de 2022.

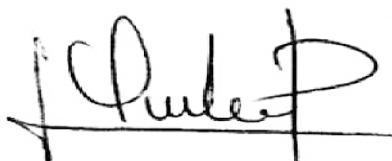
Aceptamos,



**CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO**  
 CC 71.372.859 de Medellín, Antioquia  
 Persona Natural

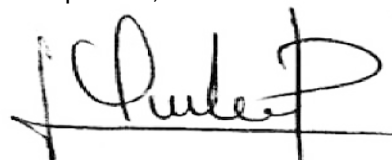


**JUAN CARLOS TORO GUERRA**  
 CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar  
 Persona Natural



**CONSTRUAMBIENTE SAS**  
 NIT. 824.006.328-5  
**R.L. JOSE JOSE AVILEZ PERALES**  
 CC 12.522.884 de La Jagua De Ibirico, Cesar  
 Persona Jurídica

Aceptamos,



**JOSE JOSE AVILEZ PERALES**  
 CC 12.522.884 de La Jagua De Ibirico, Cesar  
 Representante Legal del CONSORCIO LA FE



**JUAN CARLOS TORO GUERRA**  
 CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar  
 Representante Legal del CONSORCIO LA FE

***CERTIFICADO DE: RESPONSABILIDAD FISCAL DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,  
ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA NACIÓN Y CONSTANCIA ANTECEDENTES  
JUDICIALES Y REPORTE EN EL SISTEMA  
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS  
- RNMC.***

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de enero de 2022, a las 16:54:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12522884
Código de Verificación	12522884220105165417

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de enero de 2022, a las 16:57:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8240063255
Código de Verificación	8240063255220105165704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB







**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 186331851**



WEB  
16:56:22  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUAMBIENTE SAS identificado(a) con NIT número 8240063255:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 186331644**



WEB  
16:55:28  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE JOSE AVILEZ PERALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12522884:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:57:43 PM horas del 05/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12522884**

Apellidos y Nombres: **AVILEZ PERALES JOSE JOSE**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



Gobierno en  
línea

Todos los derechos reservados.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2022 04:58:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12522884** y Nombre: **JOSE JOSE AVILEZ PERALES**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28702401** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de enero de 2022, a las 11:56:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	5135343
Código de Verificación	5135343220105115632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 186277444**



WEB  
12:01:51  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS TORO GUERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5135343:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:25:10 PM horas del 05/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **5135343**

Apellidos y Nombres: **TORO GUERRA JUAN CARLOS**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



Gobierno en  
línea

Todos los derechos reservados.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2022 12:28:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **5135343** y Nombre: **JUAN CARLOS TORO GUERRA**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28683969** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)







CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de enero de 2022, a las 12:17:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71372859
Código de Verificación	71372859220105121737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 186281652



WEB  
12:22:48  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71372859:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:25:55 PM horas del 05/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71372859**

Apellidos y Nombres: **TORRES MONTERO CARLOS ALBERTO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



Gobierno en  
Línea

Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/11/2020 11:02:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 71372859 y Nombres: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17278076 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

***GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA  
PROPUESTA Y SOPORTE DE PAGO DE LA  
PRIMA CORRESPONDIENTE.***

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar





No. PÓLIZA	CBC-100033160	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270081862	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/01/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1	07/01/2022	24:00 Horas De1	20/06/2022		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.  
 C) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.  
 D) LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

- \*TORO GUERRA JUAN CARLOS - CC: 5135343 (PART. 20%)
  - \*CONSTRUAMBIENTE S.A.S - NIT: 824006325 (PART. 50%)
  - \*TORRES MONTERO CARLOS - CC: 71372859 (PART. 30%)
- QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO LA FE )  
 CÓDIGO ASEGURADO 6620777







## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

## PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. \_\_\_\_\_

### CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

#### 1. AMPAROS

##### AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

**PARAGRAFO:** DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

## 2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

## **CONDICIÓN SEGUNDA.**

### **1. SUMA ASEGURADA.**

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

### **2. VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

### 3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

### CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

### CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

### CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

### CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

### CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

### CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTE O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

**CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

**CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.**

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

**CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.**

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

**CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

**CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.**

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

**CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.**

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

**CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.**

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

**CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.**

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA \_RECIBIDO\_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

**CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.**

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

**CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

**CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.**

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE VALLEDUPAR EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



**EL TOMADOR**

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS  
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3  
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.**



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



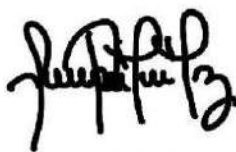
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CBC-100033160 y endoso, 0 cuyo afianzado es: CONSORCIO LA FE Asegurado o Beneficiario: PATRIMONIOS AUNTONOMOS FIDUCIARIA B / PATRIMONIOS AUNTONOMOS FIDUCIARIA B , expedida por la Compañía en 05/01/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA CHAPINERO a los 05 días del mes ENERO del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





RECIBO ELECTRONICO No. 1397992116

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2022/01/06 22:18:55

VALOR TOTAL: 118.148,00

RECIBO DE: CONSTRUAMBIENTE S.A.S

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 824006325

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

## FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000011060	1275959637	BANCO DAVIVIENDA	23,629.60
P.S.E.	20221000011060	1275959637	BANCO DAVIVIENDA	35,444.40
P.S.E.	20221000011060	1275959637	BANCO DAVIVIENDA	59,074.00

## OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100033160 Certificado(s): 270081862;

## FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO: notiene@

TES-08N-05/2019

## ***REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).***

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

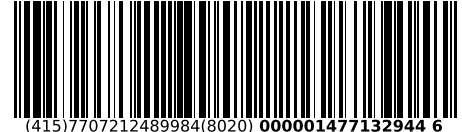
*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14771329446



(415)7707212489984(8020) 000001477132944 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 1 3 7 2 8 5 9 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís | 14. Buzón electrónico 4 6

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 26. Número de Identificación 7 1 3 7 2 8 5 9 | 27. Fecha expedición 1 9 9 9, 0 4 2 8

Lugar de expedición COLOMBIA | 28. País 1 6 9 | 29. Departamento Antioquia | 30. Ciudad/Municipio Medellín | 0 0 1

31. Primer apellido TORRES | 32. Segundo apellido MONTERO | 33. Primer nombre CARLOS | 34. Otros nombres ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Putumayo | 40. Ciudad/Municipio Colón | 2 1 9

41. Dirección principal CL 4 12 07 BRR AMERICA

42. Correo electrónico cefe26@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1 3 1 4 3 3 4 8 9 5 6 | 45. Teléfono 2 3 1 8 6 1 2 4 8 3 8

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 2 9 0	2 0 0 7, 0 5, 0 3	4 2 1 0	2 0 0 5, 0 5, 0 3	4 9 2 3	2 1 4 2

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 5 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

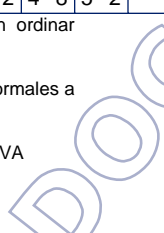
14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



**Obligados aduaneros**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 07 - 12 / 11 : 07: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES MONTERO CARLOS ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE





**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES  
DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES  
PARAFISCALES (FORMATO 2).**

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar



**FORMATO 2****CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Valledupar, enero 06 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-080-2021**

**Objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN  
Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO  
UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ  
DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”**

Yo, **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Atentamente,



**JUAN CARLOS TORO GUERRA**

5.135.343 de Valledupar, Cesar

Persona Natural Integrante del Consorcio

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

## RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 5135343	0	JUAN CARLOS TORO GUERRA	I	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
20-1	DG 16 BIS A 24 BARRIO EL CERRITO		3007882836		JTORO GUERRA@YAHOO.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-12	2021-12	21853229	I	2021-12-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	644.500	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	21853229	2022-01-13	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DIAS			PENSIÓN			SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales											
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot					IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.			
1	CC 5135343	TORO GUERRA JUAN CARLOS	1.817.052		X															0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	1.817.052	290.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.817.052	227.200			SIN CCF-SINCCF		0	0	1.817.052	126.500	0,06960	0	0	0	0	0	57	0	644.500	N

## RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 5135343	0	JUAN CARLOS TORO GUERRA	I	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
20-1	DG 16 BIS A 24 BARRIO EL CERRITO		3007882836		JTORO GUERRA@YAHOO.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-12	2021-12	21853229	I	2021-12-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	644.500	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	21853229		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.817.052	1.817.052	1.817.052	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	290.800	0	0	0	290.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	290.800	0	0	0	290.800
EPS(Administradoras: 1)				1	227.200	0	0	0	227.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	227.200	0	0	0	227.200
ARP(Administradoras: 1)				1	126.500	0	0	0	126.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	126.500	0	0	0	126.500
<b>Gran Total</b>					<b>644.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>644.500</b>



ASOPAGOS  
s.a.



PAGADO

**FORMATO 2****CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Valledupar, enero 06 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-080-2021**

**Objeto: CONTRATAR LA “ EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN  
Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO  
UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ  
DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”**

Yo, **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO**, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Atentamente,



**CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO**

C.C No. 71372859 de Medellín, Antioquia  
Persona Natural Integrante del Consorcio

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 21883240

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2021-12-13

PAGADA

69

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	TORRES MONTERO CARLOS ALBERTO	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	71372859	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 4 N 1207	DEPARTAMENTO	PUTUMAYO	MUNICIPIO	MOCOA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4921	CORREO ELECTRÓNICO	CEFE26@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	3143348956
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2021	Mes: 12	Año: 2021	Mes: 12	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		\$0		21883240

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO											Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres			Salario Básico
CC-71372859	57	No	No	No	86	1	Salario	TORRES MONTERO CARLOS ALBERTO			\$908.526

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	T D E	T A P	T D A S	T V P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S L	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V C P T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin				
CC - 71372859																														0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 71372859	PROTECCION	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 71372859	SANITAS	30	\$908.526	0.1250000	\$113.600	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	71372859	0.0696000	\$63.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-71372859	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2021 - 12												
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA												
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR	
PROTECCION	1	\$145.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$145.400	

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	\$113.600	\$0	0	\$0	0	\$0	\$113.600	0	\$0	\$0	\$113.600	\$0	0	\$0	\$0	\$113.600	\$0	\$0	\$113.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQ INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	\$63.300	0	\$0	\$0	\$63.300	0	\$0	\$63.300	0	\$0	\$0	\$63.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	\$0	0	\$0	\$0
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	\$113.600
PENSIONES	1	\$145.400
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$63.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	\$0
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$322.300





**FORMATO 2  
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Valledupar, enero 06 de 2022.

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-080-2021**

**Objeto: CONTRATAR LA “ EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN  
Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO  
UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ  
DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”**

Yo, **YASHIN EUCLIDES MENDINUETA**, identificado con CC. No 19.708.609 de Bosconia, Cesar en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSTRUAMBIENTE S.A.S** identificada con Nit 824.006.325-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.


*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

Atentamente,



**YASHIN EUCLIDES MENDINUETA**  
Revisor Fiscal  
Matricula Profesional 157585-T  
CC. 19.708.609 de Bosconia, Cesar



**CONSTRUAMBIENTE S.A.S**  
NIT. 824.006.325-5  
**JOSE JOSE AVILEZ PERALES**  
C.C No. 12.522.884 de La Jagua De Ibirico Cesar  
Representante Legal

\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

\*\* En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.522.884**

**AVILEZ PERALES**  
APELLIDOS

**JOSE JOSE**  
NOMBRES

*[Signature]*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1973**

**LA JAGUA DE IBIRICO**  
(CESAR)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.81**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**29-JUL-1992 LA JAGUA DE IBIRICO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VAHA



A-1260800-37162699-M-0012522884-20071119      0173607323N 02 172715874

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19708609**

**MENDIQUETA RODRIGUEZ**  
 APELLIDOS

**YASHIN EUCLIDES**  
 NOMBRES

*Yashin Mendiqueta*




FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1984**

**BOSCONIA**  
 (CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.71** **A+** **M**  
 ESTATURA G.S RH SEXO

**27-FEB-2002 BOSCONIA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 IVAN HUGO ESCOBAR

INCE DERRECHO



P-122000G-37.103472-M-0019708609-20020500 03884 02126A 01 109087521

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**157585-T**

**YASHIN EUCLIDES**  
**MENDIQUETA RODRIGUEZ**  
C.C. 19708509  
RESOLUCION INSCRIPCION 107      FECHA 07/04/2011  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

**VALIDA PARA CERTIFICAR INFORMACION A**  
**CONSTRUAMBIENTE S.A.S**

**PRESIDENTE**  
**MAURICIO ESPAÑOL LEON**      168034



*Yashin Mendiqueta.*

FRANCO DEL TITULAR      **83427**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 F E 3 E 3 D E E 4 6 1 A 0 5 B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YASHIN EUCLIDES MENDINUETA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19708609 de BOSCONIA (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 157585-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

***LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE  
ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL  
TERRORISMO***

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

Valledupar, enero 06 de 2022.

Señores

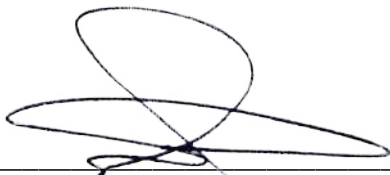
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-080-2021**

**Objeto: CONTRATAR LA “ EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”**

Yo CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, identificado con cedula de ciudadanía No 71.372.859 de Medellín, Antioquia, en calidad de Persona Natural Integrante y representante legal del **CONSORCIO LA FE**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.

Así mismo, certifico que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.



---

**CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO**  
C.C No. 71372859 de Medellín, Antioquia  
Persona Natural Integrante del Consorcio

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar



Valledupar, enero 06 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-080-2021**

**Objeto: CONTRATAR LA “ EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”.**

Yo JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con cedula de ciudadanía No 5.135.343 Valledupar, Cesar, en calidad de Persona Natural Integrante y representante legal del **CONSORCIO LA FE**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.

Así mismo, certifico que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.



**JUAN CARLOS TORO GUERRA**

5.135.343 de Valledupar, Cesar

Persona Natural Integrante del Consorcio

Representante Legal Suplente **CONSORCIO LA FE**

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

Valledupar, enero 06 de 2022.

Señores

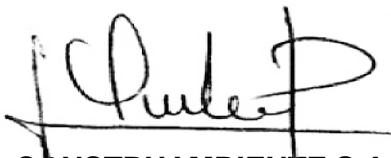
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-080-2021**

**Objeto: CONTRATAR LA “ EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”.**

Yo JOSE JOSE AVILEZ PERALES, identificado con cedula de ciudadanía No 12.522.884 de La Jagua De Ibirico Cesar, y representante legal de CONSTRUAMBIENTE S.A.S, identificada con NIT 824.006.325-5 en calidad de Persona Jurídica e Integrante del **CONSORCIO LA FE**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.

Así mismo, certifico que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.



**CONSTRUAMBIENTE S.A.S**

NIT. 824.006.325-5

**JOSE JOSE AVILEZ PERALES**

C.C No. 12.522.884 de La Jagua De Ibirico Cesar

Representante Legal **CONSORCIO LA FE**

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

***REQUISITOS HABILITANTES DE  
ORDEN FINANCIERO  
CARTA DE CUPO CRÉDITO  
APROBADO***

Pasto, 05 de enero de 2022

Señores  
**FINDETER**  
 Ciudad

**BANCOLOMBIA S.A.**  
**CERTIFICA**

Que el cliente **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO** con cedula 71.372.859 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de \$460,000,000. (Cuatrocientos sesenta millones M/CTE), que podrá ser destinado en la Convocatoria No PAF-EUC-O-080-2021, que tiene por objeto CONTRATAR la “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”. con presupuesto oficial de \$ 942.844.001

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (3) [ Tres] meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No PAF-EUC-O-080-2021

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad [CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO] de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Pasto a los cinco (05) días del enero de 2022

Cordialmente,



Rodrigo A Narvaez Urbano  
**Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.**  
 C.C. 98,381,483 de Pasto

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

**Nombre:** Rodrigo Alberto Narvaez Urbano  
**Cargo:** Gerente  
**Correo electrónico:** rnarvaez@bancolombia.com  
**Teléfono:** 3182434748  
**Dirección:** Centro comercial Unicentro Pasto

***REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN  
TÉCNICO  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE  
(FORMATO 3)***

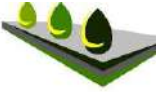
*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA							
OBJETO:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."						
PROponente:	CONSORCIO LA FE						
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:						CONSTRUAMBIENTE S.A.S	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	CONSTRUCCION PLAZA DE EVENTOS ROSSO MACHADO CRUZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL	CONSTRUCCION PLAZA DE EVENTOS ROSSO MACHADO CRUZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL	10130,96	MUNICIPIO DE BECERRIL	15/02/2018	27/11/2019	45%
2	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE	5148,00	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	05/05/2015	03/05/2016	50%
3	CONSTRUCCION DEL PARQUE BIOSALUDABLE URBANIZACION SORORIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONSTRUCCION DEL PARQUE BIOSALUDABLE URBANIZACION SORORIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	2005,91	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	27/09/2018	10/05/2019	70%
<p>El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.</p> <p><b>Nota 1:</b> En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.</p> <p><b>Nota 2:</b> El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.</p> <p><b>Nota 3:</b> Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.</p> <p><b>Nota 4:</b> El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.</p> <p><b>Nota 5:</b> En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.</p>							
 <b>JOSE JOSE AVILEZ PERALES</b> C.C No. 12.522.884 DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR Representante Legal <b>CONSORCIO LA FE</b>							

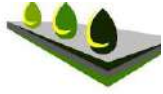


## UNIÓN TEMPORAL PLAZA 2019

MEG OBRAS S.A.S.  
CONSTRUAMBIENTE S.A.S  
C. & A. PROYCO S.A.S.  
NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO

### ANEXO - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: **JOSE JOSE AVILEZ PERALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.522.884 de la Jagua de Ibirico, Cesar, en su condición de Representante Legal de **CONSTRUAMBIENTE S.A.S** con Nit: 824.006.325-5 sociedad legalmente constituida con domicilio en Valledupar - Cesar, **ANA MANUELA MONTAÑO BEDOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.598.063 de Valledupar, Cesar, en su condición de Representante Legal de **MEG OBRAS S.A.S** con Nit: 900.356.574-9, sociedad legalmente constituida con domicilio en Valledupar - Cesar, **NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.265.026 de Bogotá, D.C, en Representación Propia con Nit: 19.265.026-8, sociedad legalmente constituida con domicilio en Bogotá, D.C, **RAFAEL AUGUSTO GARCIA BARBAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.188.620 de Valledupar - Cesar, en su condición de Representante Legal de **C.&A. PROYCO S.A.S**, con Nit: 900.030.658-9, sociedad legalmente constituida con domicilio en Valledupar - Cesar, según consta en los certificados expedidos por la cámara de comercio, que se anexan a este contrato para que hagan parte del mismo; hemos acordado constituir una Unión Temporal en los términos establecidos en el presente documento, que se rige por las disposiciones legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO.- El presente acuerdo de voluntades se celebra con la finalidad de integrar como en efecto se integra por medio de este instrumento, una UNIÓN TEMPORAL entre **CONSTRUAMBIENTE S.A.S** con Nit: 824.006.325-5, **MEG OBRAS S.A.S** con Nit: 900.356.574-9, **NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO** con Nit: 19.265.026-8 y **C. & A. PROYCO S.A.S**, con Nit: 900.030.658-9, que se denominará " **UNIÓN TEMPORAL PLAZA 2019**", para efectos de la presentación de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de la LICITACIÓN No. **LP-011-2017**, cuyo objeto es: "**CONSTRUCCION PLAZA DE EVENTOS ROSSO MACHADO CRUZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL**". SEGUNDA. - CONSEJO DIRECTIVO. - La dirección de la Unión Temporal estará a cargo de un Consejo Directivo conformado por cada uno de los representantes legales de las sociedades comerciales que lo integran. Cada miembro del consejo votará de acuerdo al porcentaje que representa. Son funciones propias del Consejo: 1) Fijar las políticas generales y acuerdos concretos para la dirección y ejecución de los trabajos a ejecutar, así como para la operación y demás negocios inherentes al objeto del contrato. 2) Aprobar o modificar los planes de trabajo y presupuestos de costos, gastos y utilidades del contrato. 3) Estudiar y aprobar la contratación y remuneración del personal directivo y fijar las políticas generales de contratación y remuneración del personal a cargo del proyecto. 4) Nombrar los funcionarios responsables del manejo de los recursos del proyecto, los que, previa la aprobación de un presupuesto mensual, distribuirán los dineros mediante una cuenta manejada con dos de las firmas responsables. 5) Acordar todas las decisiones que tengan que ver con las diferencias que puedan presentarse con **EL MUNICIPIO DE BECERRIL** y en especial aquellas



## **UNIÓN TEMPORAL PLAZA 2019**

MEG OBRAS S.A.S.  
CONSTRUAMBIENTE S.A.S  
C. & A. PROYCO S.A.S.  
NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO

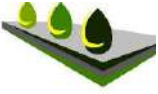
que afecten al Contrato. 6) El Consejo de Dirección sesionará en el domicilio social de la Unión Temporal, o en el lugar donde este fuere convocado, y podrá ser citado, con ocho (8) días de anticipación por el Representante Legal de la Unión Temporal o el Director del Proyecto. En todo caso deberá reunirse una vez al mes y sesionará por derecho propio cuando se encuentren reunidos un número plural de socios que representen la mitad más uno del total de la participación de esta Unión Temporal. PARAGRAFO. - Todos y cada uno de los socios podrán tener libre acceso a la contabilidad del proyecto en cualquier momento que lo requiera, sin otro mecanismo que la solicitud directa al Representante Legal de la Unión Temporal. TERCERA. - RESPONSABILIDAD. - Queda expresamente convenido que los integrantes de esta Unión Temporal somos solidaria y mancomunadamente responsables de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos los miembros que lo conforman. Pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal CUARTA. - PARTICIPACIONES. - Los miembros de la Unión Temporal, aceptamos cumplir todas las obligaciones adquiridas so pena de incurrir en incumplimiento del contrato y hacernos acreedores a las sanciones pertinentes, de conformidad con los siguientes porcentajes de participación:

<b>INTEGRANTE</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>CONSTRUAMBIENTE S.A.S</b>	45%
<b>NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO</b>	45%
<b>MEG OBRAS S.A.S</b>	5%
<b>C. &amp; A. PROYCO S.A.S</b>	5%

Los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato a celebrarse para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal serán las siguientes:

<b>INTEGRANTE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
CONSTRUAMBIENTE S.A.S	ITEMS:2,01; 2,02; 2,03; 2,04; 3,01; 3,02; 3,03; 4,01; 4,02; 4,03; 4,04; 4,05; 4,06; 4,07; 4,08; 4,09; 4,10; 4,11; 4,12; 4,13; 4,14; 4,15; 4,16; 4,17; 4,18; 4,19; 4,20; 4,21; 4,22;





**UNIÓN TEMPORAL  
PLAZA 2019**

MEG OBRAS S.A.S.  
CONSTRUAMBIENTE S.A.S  
C. & A. PROYCO S.A.S.  
NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO

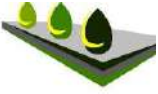
4,23; 4,24; 8,01; 8,02; 9,01; 9,02;  
9,03; 16,1; 16,2; 16,3; 16,4.

NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO

ITEMS: 1,01; 1,02; 1,03; 1,04; 1,05;  
1,06; 1,07; 1,08; 1,09; 1,10; 1,11;  
1,12; 1,13; 1,14; 1,15; 1,16; 1,17;  
1,18; 1,19; 1,20; 1,21; 5,01; 5,02;  
5,03; 10,01; 10,02; 10,03; 10,04;  
10,05; 10,06; 10,07; 10,08; 10,09;  
10,10; 10,11; 10,12; 12,01; 14,01;  
14,02; 14,03; 14,04; 14,05; 14,06;  
14,07; 14,08; 14,09; 14,10; 14,11;  
14,12; 14,13; 14,14; 14,15; 14,16;  
14,17; 14,18; 14,19; 14,20; 14,21;  
14,22; 14,23; 14,24; 14,25; 14,26;  
14,27; 14,28; 14,29; 14,30; 14,31;  
14,32; 14,33; 14,34; 14,35; 14,36;  
14,37; 17,01; 17,02; 17,03; 17,04;  
17,05; 17,06; 17,07; 17,08; 17,09;  
17,10; 17,11; 17,12; 17,13; 17,14;  
17,15; 17,16; 17,17; 17,18; 17,19;  
17,20; 17,21; 17,22; 17,23; 17,24;  
17,25; 17,26; 17,27; 17,28; 17,29;  
17,30; 17,31; 17,32; 17,33; 17,34;  
17,35; 17,36; 17,37; 17,38; 17,39;  
17,40; 17,41; 17,42; 17,43; 17,44;  
17,45; 17,46; 17,47; 17,48; 17,49;  
17,50; 17,51; 17,52; 17,53; 17,54;  
17,55; 17,56; 17,57; 17,58; 17,59;  
17,60; 17,61; 17,62; 17,63; 17,64;  
17,65; 17,66; 17,67; 17,68; 17,69;  
17,70; 17,71; 17,72; 17,73; 23,06;  
23,07; 23,08; 25,01; 25,02; 25,03;  
25,04; 25,05; 27,01; 27,02; 27,03;  
27,04; 27,05; 27,06; 27,07; 27,08;  
27,09; 27,10; 27,11; 27,12; 27,13;  
27,14; 27,15; 27,16; 27,17; 27,18;  
27,19; 27,20; 27,21; 29,01; 29,02.

MEG OBRAS S.A.S

ITEMS: 7,01; 7,02; 3,01; 3,02; 3,03;  
11,01; 11,02; 11,03; 11,04; 11,05;  
11,06; 11,07; 13,01; 13,02; 13,03;  
13,04; 13,05; 13,06; 13,07; 13,08;



## UNIÓN TEMPORAL PLAZA 2019

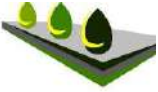
MEG OBRAS S.A.S.  
CONSTRUAMBIENTE S.A.S  
C. & A. PROYCO S.A.S.  
NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO

15,01; 15,02; 15,03; 15,04; 15,05;  
15,06; 15,07; 15,08; 15,09; 15,10;  
15,11; 15,12; 15,13; 20,01; 20,02;  
20,03; 20,04; 20,05; 20,06; 20,07;  
20,08; 20,09; 20,10; 20,1; 20,2; 21,01;  
21,02; 21,03; 21,04; 24,01; 24,02;  
24,03; 24,04; 24,05; 24,06; 24,07;  
24,08; 24,09; 29,01.

C. & A. PROYCO S.A.S

ITEMS: 6,01; 6,02; 18,01; 18,02;  
18,03; 18,04; 18,05; 18,06; 18,07;  
18,08; 18,09; 18,10; 19,01; 19,02;  
19,03; 19,04; 22,01; 22,02; 22,03;  
22,04; 22,05; 26,01; 26,02; 26,03;  
26,04; 26,05; 26,06; 26,07; 26,08;  
26,09; 26,10; 26,11.

QUINTA.- CESION.- Celebrado el contrato, queda convenido que por disposición expresa del artículo 9 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso podrá haber cesión entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa y expresa de la entidad contratante. SEXTA.- DURACIÓN.- La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del Contrato hasta su liquidación y un (1) año más. PARAGRAFO: No obstante, lo anterior esta Unión Temporal durará el tiempo necesario que se requiera para cumplir con todas las obligaciones ante el **MUNICIPIO DE BECERRIL** y demás terceros que se hayan adquirido con ocasión de la ejecución del contrato. SEPTIMA.- REPRESENTANTE LEGAL.- En cumplimiento del párrafo primero del artículo séptimo (7º) de la Ley 80 de 1993, los integrantes de la Unión Temporal designan a **JOSE JOSE AVILEZ PERALES** como su Representante Legal, quien estará facultado para representar judicial y extrajudicialmente a la Unión Temporal, para suscribir contratos que hayan de realizarse para poder cumplir con la ejecución derivada del compromiso de la Unión Temporal, suscribir todos los actos ante entidades públicas y privadas con ocasión del cumplimiento materia de este acuerdo de voluntades, recibir notificaciones, suscribir todos los documentos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en general tendrá todos los poderes y facultades necesarias para cumplir con las disposiciones del presente documento, sin limitación alguna. OCTAVA. - DOMICILIO. - El domicilio de la Unión Temporal será Calle 6D 19A2 - 62 ofc. 101 de la ciudad de Valledupar – Cesar. Teléfono(s): 3207660439 - 5733514; Correo electrónico: [jj.avilez@gmail.com](mailto:jj.avilez@gmail.com). NOVENA. - CLAUSULA COMPROMISORIA. - Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión de la presente Unión Temporal, será resuelta por el Centro



**UNIÓN TEMPORAL  
PLAZA 2019**

MEG OBRAS S.A.S.  
CONSTRUAMBIENTE S.A.S  
C. & A. PROYCO S.A.S.  
NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO

de conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio del domicilio señalado en la cláusula octava, de acuerdo con lo señalado en la ley.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2.017.

ACEPTAMOS:

FIRMA: \_\_\_\_\_

**JOSE JOSE AVILEZ PERALES**

C.C. No. 12.522.884 de la Jagua de Ibirico, Cesar

**CONSTRUAMBIENTE S.A.S**

NIT: 824.006.325-5

FIRMA: \_\_\_\_\_

**ANA MANUELA MONTAÑO BEDOYA**

C.C. No. :1.065.598.063 de Valledupar, Cesar

**MEG OBRAS S.A.S**

NIT: 900.356.574-9

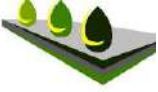
FIRMA: \_\_\_\_\_

**NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO**

C.C. No.: 19.265.026 de Bogotá, D.C

**NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO**


NIT: 19.265.026-8



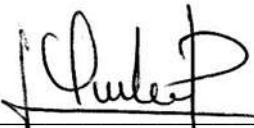
**UNIÓN TEMPORAL  
PLAZA 2019**

MEG OBRAS S.A.S.  
CONSTRUAMBIENTE S.A.S  
C. & A. PROYCO S.A.S.  
NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO


FIRMA: \_\_\_\_\_

  
**RAFAEL AUGUSTO GARCIA BARBAS**  
C.C. No.: 77.188.620 de Valledupar, Cesar  
**C. & A. PROYCO S.A.S**  
NIT: 900.030.658-9

FIRMA: \_\_\_\_\_

  
**JOSE JOSE AVILEZ PERALES**  
C.C. No. 12.522.884 de la Jagua de Ibirico, Cesar  
REPRESENTANTE LEGAL  
**UNIÓN TEMPORAL PLAZA 2019**

FIRMA: \_\_\_\_\_

  
**NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO**  
C.C. No. 19.265.026 de Bogotá, D.C  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
**UNIÓN TEMPORAL PLAZA 2019**



## ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA CDO 020 DE 2018

**Acta de Terminación Contrato de Obra CDO-020 de 2018 celebrado entre el Municipio de Becerril y La Unión Temporal Plaza 2019**

Contratante:	<b>Municipio de Becerril – Cesar</b>
Contratista:	<b>UNION TEMPORAL PLAZA 2019 R/L JOSE JOSE AVILES PERALES</b>
Interventor:	<b>CONSORCIO INTERVENTORIA PLAZA DE EVENTOS ROSSO MACHADO CRUZ R/L WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO</b>
Objeto:	<b>CONSTRUCCION PLAZA DE EVENTOS ROSSO MACHADO CRUZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL</b>
Valor contrato:	<b>\$17.439.581.018,56</b>
Adición en dinero:	<b>\$1.203.997.754,87</b>
Valor total del contrato:	<b>\$18.643.578.773,43</b>
Plazo:	<b>DIECIOCHO (18) MESES</b>
Prórroga en tiempo N° 1:	<b>DOS (02) MESES</b>
Prórroga en tiempo N° 2:	<b>N/A</b>
Plazo total:	<b>VEINTE (20) MESES</b>
Fecha de inicio:	<b>15 / FEBRERO / 2018</b>
Fecha de Suspensión:	<b>09 / OCTUBRE / 2019</b>
Fecha de Reinicio:	<b>22 / NOVIEMBRE / 2019</b>
Fecha de terminación:	<b>27 / NOVIEMBRE / 2019</b>

En el municipio de Becerril – Cesar a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2018, se reunieron el ingeniero JOSE JOSE AVILES PERALES identificado con c.c 12.522.884 de La Jagua de Ibirico (Cesar), representante legal de la UNION TEMPORAL PLAZA 2019, en calidad de Contratista y el ingeniero WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO, representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA PLAZA DE EVENTOS ROSSO MACHADO CRUZ con Nit. 901.151.390-3, en su condición de Interventor en cumplimiento de lo acordado en la cláusula vigésima tercera; con el propósito de dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** Que el **MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR** celebros el día dieciocho (18) de enero de 2018 con la UNION TEMPORAL PLAZA 2019 el contrato de OBRA N° CDO-020 de 2018 cuyo objeto es: **“CONSTRUCCION PLAZA DE EVENTOS ROSSO MACHADO CRUZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL”**

**SEGUNDA:** Que a la presente diligencia se hace presente el ingeniero WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO, Representante Legal del Consorcio Interventoría Plaza De Eventos Rosso Machado Cruz, quién llevó a cabo la interventoría del contrato de la referencia.

**TERCERA:** Que el Interventor del contrato, procedió verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades contratadas, el cual recibió a satisfacción.



En el periodo comprendido entre el quince (15) de febrero y el 27 de noviembre de 2019, el contratista realizó las siguientes actividades:

- Se anexa acta final de cantidades la cual hace parte integral de esta acta.

**CUARTA:** Que la Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizó las cantidades de obras contratadas, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

**QUINTA:** Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CONCEPTO	VALOR	FECHA EGRESO	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 17.439.581.018,56		
ANTICIPO	\$ 6.975.832.407,42	20-feb-18	40,00%
VALOR ADICIONAL	\$ 1.203.997.754,87		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 18.643.578.773,43		
PRIMER PAGO	\$ 1.411.361.973,54		7,57%
AMORTIZACIÓN PRIMER PAGO	\$ 564.544.789,41		40,00%
VALOR PAGADO PRIMER PAGO	\$ 846.817.184,12	15-jun-18	
SEGUNDO PAGO	\$ 809.473.675,37		4,34%
AMORTIZACIÓN SEGUNDO PAGO	\$ 323.789.470,15		40,00%
VALOR PAGADO SEGUNDO PAGO	\$ 109.824.031,04	27/07/2018	
VALOR PAGADO SEGUNDO PAGO	\$ 375.860.174,18	28/12/2018	
TERCER PAGO	\$ 375.592.729,94		2,01%
AMORTIZACIÓN TERCER PAGO	\$ 150.237.091,98		40,00%
VALOR PAGADO TERCER PAGO	\$ 225.355.637,97	30/01/2019	
CUARTO PAGO	\$ 581.912.115,19		3,12%
AMORTIZACIÓN CUARTO PAGO	\$ 232.764.846,07		40,00%
VALOR PAGADO CUARTO PAGO	\$ 349.147.268,11	30/01/2019	
QUINTO PAGO	\$ 604.510.498,27		3,24%
AMORTIZACIÓN QUINTO PAGO	\$ 241.804.199,31		40,00%
VALOR PAGADO QUINTO PAGO	\$ 362.708.298,96	30/01/2019	
SEXTO PAGO	\$ 969.761.176,57		5,20%
AMORTIZACIÓN SEXTO PAGO	\$ 387.904.470,63		40,00%
VALOR PAGADO SEXTO PAGO	\$ 581.856.705,94	01/02/2019	
SEPTIMO PAGO	\$ 1.011.608.207,64		5,43%
AMORTIZACIÓN SEPTIMO PAGO	\$ 404.643.283,06		40,00%
VALOR PAGADO SEPTIMO PAGO	\$ 606.964.924,59	18/02/2019	
OCTAVO PAGO	\$ 1.208.708.301,77		6,48%
AMORTIZACIÓN OCTAVO PAGO	\$ 483.483.320,71		40,00%
VALOR PAGADO OCTAVO PAGO	\$ 725.224.981,06	22/02/2019	



Libertad y Orden

## ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL

Nit. 800.096576-4



CONCEPTO	VALOR	FECHA EGRESO	%
NOVENO PAGO	\$ 1.025.945.576,02		5,50%
AMORTIZACIÓN NOVENO PAGO	\$ 410.378.230,41		40,00%
VALOR PAGADO NOVENO PAGO	\$ 615.567.345,61	07/03/2019	
DECIMO PAGO	\$ 745.417.597,33		4,00%
AMORTIZACIÓN DECIMO PAGO	\$ 298.167.038,93		40,00%
VALOR PAGADO DECIMO PAGO	\$ 447.250.558,40	16/04/2019	
ONCEAVO PAGO	\$ 2.056.984.179,38		11,03%
AMORTIZACIÓN ONCEAVO PAGO	\$ 822.793.671,75		40,00%
VALOR PAGADO ONCEAVO PAGO	\$ 1.234.190.507,63	28/06/2019	
DOCEAVO PAGO	\$ 751.821.983,13		4,03%
AMORTIZACIÓN DOCEAVO PAGO	\$ 300.728.793,25		40,00%
VALOR PAGADO DOCEAVO PAGO	\$ 451.093.189,88	28/06/2019	
TRECEAVO PAGO	\$ 977.177.295,18		5,24%
AMORTIZACIÓN TRECEAVO PAGO	\$ 390.870.918,07		40,00%
VALOR PAGADO TRECEAVO PAGO	\$ 586.306.377,11	31/07/2019	
CATORCEAVO PAGO	\$ 1.741.374.010,83		9,34%
AMORTIZACIÓN CATORCEAVO PAGO	\$ 696.549.604,33		40,00%
VALOR PAGADO CATORCEAVO PAGO	\$ 1.044.824.406,50	13/09/2019	
QUINCEAVO PAGO	\$ 1.543.269.584,00		8,28%
AMORTIZACIÓN QUINCEAVO PAGO	\$ 617.307.833,60		40,00%
VALOR PAGADO QUINCEAVO PAGO	\$ 925.961.750,40	17/10/2019	
DIECISEISAVO PAGO	\$ 1.896.480.930,61		10,17%
AMORTIZACIÓN DIECISEISAVO PAGO	\$ 649.864.845,77		34,27%
VALOR PAGADO DIECISEISAVO PAGO	\$ 1.246.616.084,84	EN TRAMITE	
<b>DIECISIETEAVO PAGO (PAGO FINAL)</b>	\$ 932.176.938,66		10,17%
<b>VALOR A AMORTIZAR DIECISIETEAVO PAGO (PAGO FINAL)</b>	\$ -		0,00%
VALOR TOTAL AMORTIZADO	\$ 6.975.832.407,42		100,00%
Porcentaje ejecutado			100,00%

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de Becerril - Cesar, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2019.

**U.T. UNION TEMPORAL PLAZA 2019**  
R/L. JOSE JOSE AVILEZ PERALES  
Contratista

**CONSORCIO INTERVENTORIA PLAZA DE EVENTOS ROSSO MACHADO CRUZ**  
R/L WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO  
Interventor



# UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS

## CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNION TEMPORAL FORMATO 2

Valledupar - Cesar, Marzo 9 de 2.015

Señores:

**ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO**

Atn: Dr. **DIDIER LOBO CHINCHILLA**

Alcalde Municipal.

REF. LICITACIÓN PÚBLICA AMJI LP NO. 004-2015

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE.

**VALOR DE LA OFERTA** de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/L (\$6.536.413.619,70)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CINCO (05) MESES

Apreciados señores:

Los suscritos **CONSTRUAMBIENTE LIMITADA**, identificado con el NIT. N° 824.006.325 – 5, representada legalmente por el señor **JOSE JOSE AVILEZ PERALES**, identificado con la C.C. N° 12.522.884 y **C & A PROYCO S.A.S**; identificado con el Nit: 900.030.658 – 9, representada legalmente por el señor **RAFAEL AUGUSTO GARCIA BARBAS**, identificado con la C.C. N° **77.188.620**; y **MEG OBRAS S.A.S**; identificado con el Nit: N° 900.356.574 – 9, representada legalmente por **EDWAR ENRIQUE EGURROLA HERNÁNDEZ**, identificado con la C.C. N° 12.644.705; manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en UNION TEMPORAL para participar en la Licitación publica N° 004 de 2015, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE.”, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de la celebración, ejecución, liquidación del contrato y un año (01) más.
2. El UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	% DE PARTICIPACION	ITEM CORRESPONDIENTES
<b>CONSTRUAMBIENTE LIMITADA</b>	<b>50%</b>	<b>TODOS LOS CAPITULOS DE LA CANCHA DE FUTBOL ASCANIO VIÑA</b>
<b>C &amp; A PROYCO S.A.S</b>	<b>25%</b>	<b>TODOS LOS CAPITULOS DE LA CANCHA DE FUTBOL 17 DE FEBRERO</b>
<b>MEG OBRAS S.A.S</b>	<b>25%</b>	<b>TODOS LOS CAPITULOS DE LAS CANCHAS DE FUTBOL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA Y LA CANCHA MULTIFUNCIONAL BELLO HORIZONTE</b>
<b>PORCENTAJE TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	





UNION TEMPORAL  
ESCENARIOS  
DEPORTIVOS

# UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS

3. El UNION TEMPORAL se denomina **UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS**
4. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es porcentual a su porcentaje.
5. El representante de la UNION TEMPORAL es **JOSE JOSE AVILEZ PERALES**, identificado con la **C.C. N° 12.522.884**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la UNION TEMPORAL, es la siguiente dirección: Calle 6D No. 19B-63, Valledupar – Cesar, Teléfono Fijo: 5890587

Para mayor constancia, se firma en la ciudad de Valledupar-Cesar, a los nueve (09) días del mes de Marzo de 2.015.

**CONSTRUAMBIENTE LIMITADA**  
NIT. N° 824.006.325 – 5  
**JOSE JOSE AVILEZ PERALES**  
Representante Legal

**C & A PROYCO S.A.S**  
NIT. N° 900.030.658 – 9  
**RAFAEL AUGUSTO GARCIA BARBAS**  
Representante Legal

**MEG OBRAS S.A.S**  
Nit: N° 900.356.574 – 9  
**EDWAR ENRIQUE EGURROLA HERNÁNDEZ**  
Representante Legal

**JOSE JOSE AVILEZ PERALES**  
R./L. UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS.



## ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA 181 DE 2015

Acta de Terminación Contrato de Obra N° 181 del 08 de abril de 2015 celebrado entre el Municipio de La Jagua de Ibirico y la Unión Temporal Escenarios Deportivos

Contratante:	Municipio de la Jagua de Ibirico
Contratista:	Unión Temporal Escenarios Deportivos
Interventor:	Consortio Inter - Canchas 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE.
Valor contrato:	\$ 6.536.413.619,70
Adición en dinero:	\$ 562.209.450,54
Valor total del contrato:	\$ 7.098.623.070.24
Plazo:	SEIS (06) MESES
Prórroga en tiempo N° 1:	UN (01) MES
Prórroga en tiempo N° 2:	DOS (02) MESES
Prórroga en tiempo N° 3:	UN (01) MES
Plazo total:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio:	05 DE MAYO DE 2015
Fecha de Suspensión	01 DE MARZO DE 2016
Fecha de Reinicio	28 DE ABRIL DE 2016
Fecha de terminación:	03 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 03 días del mes de mayo de 2016, se reunieron el **Señor JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES** con cedula de ciudadanía 12.522.884, Representante Legal de La **UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** con Nit. 900842207-7 en Calidad de Contratista y el Arquitecto **RAÚL ANTONIO OSPINO HIDALGO** con cedula de ciudadanía 77.092.973, Representante Legal de Consortio Inter

Página 1 de 3

DESARROLLO SOSTENIBLE CON MÁS OPORTUNIDADES

Página Web: [www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co](http://www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co)  
Correo Institucional: [alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co](mailto:alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co)  
Tel.: (095)5769375 - 5769024 - Fax (095)5769206  
Calle 6 No. 3a - 23





– Canchas 2015 con Nit. 900824207-5 en su condición de Interventor en cumplimiento de lo acordado en la Cláusula Doce; con el propósito de dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebó el día ocho (08) de abril de 2015 con la **UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** el contrato de obra N° 181 de 2015 cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE”**

**SEGUNDA:** Que a la presente diligencia se hace presente el Arquitecto RAÚL ANTONIO OSPINO HIDALGO Representante Legal del **CONSORCIOINTER – CANCHAS 2015** quién llevó a cabo la interventoría del contrato de la referencia.

**TERCERA:** Que el Interventor del contrato, procedió verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades contratadas, el cual recibió a satisfacción, sin embargo se hace la siguiente observación:

- Realizar la entrega del certificado de RETILAP de las canchas de los barrios 17 de febrero y Asacanio Viña.

**En el periodo comprendido entre 05 de mayo de 2015 al 03 de mayo de 2016, el contratista realizó las siguientes actividades:**

- **Se anexa acta final de cantidades la cual hace parte integral de esta acta.**

**CUARTA:** Que la Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizó las cantidades de obras contratadas, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

**QUINTA:** Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.



CONCEPTO	VALOR	FECHA EGRESO	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 6.536.413.619,70		
ANTICIPO	\$ 3.268.206.809,85	14-May-15	50,00%
VALOR ADICIONAL	\$ 562.209.450,54		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 7.098.623.070,24		
PRIMER PAGO	\$ 700.057.909,17	25-Sept-15	9,86%
AMORTIZACIÓN PRIMER PAGO	\$ 350.028.954,59		50,00%
SEGUNDO PAGO	\$ 1.026.405.430,28	15-Oct-15	14,46%
AMORTIZACIÓN SEGUNDO PAGO	\$ 513.202.715,14		50,00%
TERCER PAGO	\$ 2.182.592.784,00	23-Dic-15	30,75%
AMORTIZACIÓN TERCER PAGO	\$ 1.091.296.392,00		50,00%
CUARTO PAGO	\$ 1.725.764.191,62	30-Dic-15	24,31%
AMORTIZACIÓN CUARTO PAGO	\$ 862.882.095,81		50,00%
QUINTO PAGO	\$ 650.182.620,60	24-Feb-16	9,16%
AMORTIZACIÓN QUINTO PAGO	\$ -		0,00%
SEXTO PAGO (PAGO FINAL)	\$ 813.620.134,57		11,46%
AMORTIZACIÓN SEXTO PAGO (PAGO FINAL)	\$ 450.796.652,32		55,41%
<b>PAGO FINAL</b>	<b>\$ 362.823.482,32</b>		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ -		0,00%
VALOR TOTAL AMORTIZADO	\$ -		0,00%
Porcentaje ejecutado			100,00%

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 03 días del mes de mayo de 2016.

**U.T. ESCENARIOS DEPORTIVOS**  
R/L. JOSÉ JOSE AVILEZ PERALES  
Contratista

**CONSORCIO INTER -CANCHAS 2015**  
R/L RAUL A. OSPINO HIDALGO  
INTERVENTOR

Proyectó: **REMBERTO NARANJO LLINAS**  
Residente de Interventoría

Revisó: **RAUL A. OSPINO HIDALGO**  
Representante Legal



## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA

### ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N° 181 DEL 08 DE ABRIL DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS

Contratante:	Municipio de la Jagua de Ibirico
Contratista:	Unión Temporal Escenarios Deportivos
Interventor:	Consorcio Inter - Canchas 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE.
Valor contrato:	\$ 6.536.413.619,70
Adición en dinero:	\$ 562.209.450,54
Valor total del contrato:	\$ 7.098.623.070.24
Plazo:	SEIS (06) MESES
Prórroga en tiempo N° 1:	UN (01) MES
Prórroga en tiempo N° 2:	DOS (02) MESES
Prórroga en tiempo N° 3:	UN (01) MES
Plazo total:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio:	05 DE MAYO DE 2015
Fecha de Suspensión:	01 DE MARZO DE 2016
Fecha de Reinicio:	28 DE ABRIL DE 2016
Fecha de terminación:	03 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los nueve (09) días del mes de agosto de 2016, se reunieron el **Señor JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES**, con cedula de ciudadanía 12.522.884, Representante Legal de La **UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** con Nit. 900842207-7 en Calidad de Contratista, el Arquitecto **RAÚL ANTONIO OSPINO HIDALGO** con cedula de ciudadanía 77.092.973, Representante Legal de **CONSORCIO INTER – CANCHAS 2015** con Nit. 900824207-5 en su condición de interventor y el Ingeniero **CARLOS MIGUEL QUINTERO CASTRO**, con cedula de ciudadanía 5.469.751, **Secretario de Infraestructura y Obras**, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 622 del 2014, numeral 1.2 etapa contractual, literal C., con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito. Esta acta se suscribe también por parte del jefe de la oficina de contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, artículo 1.2 de la resolución 622 de diciembre de 2014 y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Página 1 de 4



**PRIMERA.** Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebros el día ocho (08) de abril de 2015 con la **UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** el contrato de obra N° 00000181 de 2015 cuyo objeto es: “**CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE**”.

**SEGUNDA.** Que mediante acta de recibo final de obra suscrita por el interventor y el contratista del día tres (03) de mayo de 2016, que incluye como anexo la secuencia fotográfica y soportes de cantidades ejecutadas; se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

**TERCERA.** Que el Interventor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad e la extensión del presente contrato.

**CUARTA.** Que el contratista para la presente acta aporó al interventor los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

El interventor el certifica que verifico y comprobó los pagos antes relacionados.

**QUINTA.** Que en la cláusula TREINTA del contrato N° 00000181 de 2015, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

**SEXTA.** El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total de la obra, la cual fue recibida a satisfacción por la Interventoría realizada por el **CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015** según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:


**BALANCE DEL CONTRATO**

CONCEPTO	VALOR	FECHA EGRESO	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 6.536.413.619,70		
ANTICIPO	\$ 3.268.206.809,85	14-May-15	50,00%
VALOR ADICIONAL	\$ 562.209.450,54		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 7.098.623.070,24		
PRIMER PAGO	\$ 700.057.909,17	25-Sept-15	9,86%
AMORTIZACIÓN PRIMER PAGO	\$ 350.028.954,59		50,00%
SEGUNDO PAGO	\$ 1.026.405.430,28	15-Oct-15	14,46%
AMORTIZACIÓN SEGUNDO PAGO	\$ 513.202.715,14		50,00%
TERCER PAGO	\$ 2.182.592.784,00	23-Dic-15	30,75%
AMORTIZACIÓN TERCER PAGO	\$ 1.091.296.392,00		50,00%
CUARTO PAGO	\$ 1.725.764.191,62	30-Dic-15	24,31%
AMORTIZACIÓN CUARTO PAGO	\$ 862.882.095,81		50,00%
QUINTO PAGO	\$ 650.182.620,60	24-Feb-16	9,16%
AMORTIZACIÓN QUINTO PAGO	\$ -		0,00%
SEXTO PAGO (PAGO FINAL)	\$ 813.620.134,57		11,46%
AMORTIZACIÓN SEXTO PAGO (PAGO FINAL)	\$ 450.796.652,32		55,41%
<b>PAGO FINAL</b>	<b>\$ 362.823.482,32</b>		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ -		0,00%
VALOR TOTAL AMORTIZADO	\$ -		0,00%
Porcentaje ejecutado			100,00%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

**SÉPTIMA.** De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

**OCTAVA.** Consecuentemente con lo aquí expuesto, el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** cancelará previa presentación por parte del contratista y del interventor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- a) Informe final del interventor y el contratista
- b) Registro fotográfico a color
- c) Acta de recibo de obra final
- d) Bitácora
- e) Planos record
- f) Topografía final
- g) Liquidación / certificación de pago de parafiscales
- h) Actualización de Garantías (obligatoria si es de estabilidad de la obra)
- i) Factura



EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO pagará a la UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS, la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MDA CTE (\$362.823.482.32).**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de obra N° 00000181 de 2015 cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE”**, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 09 días del mes de agosto de 2016.

**JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES**  
R/L U. T. Escenarios Deportivos  
Contratista

**RAÚL ANTONIO OSPINO HIDALGO**  
R/L Consorcio Inter – Canchas 2015  
Interventor

**CARLOS M. QUINTERO CASTRO**  
Supervisor

**ESDRUBAL A. MOLINA MENDOZA**  
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **RAÚL OSPINO HIDALGO**  
Residente de Interventoría

Revisó: **CARLOS M. QUINTERO CASTRO**  
Secretario de infraestructura y Obras





# UNION TEMPORAL PARQUE SORORIA

## DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

La Jagua de Ibirico, 23 de agosto de 2018

Señores

**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

Información del Proceso: **LICITACION PUBLICA No. AMJI LP-022-2018**

Los suscritos, **JOSE JOSE AVILEZ PERALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12522884 representante legal de la empresa **CONSTRUAMBIENTE SAS** con NIT 824006325-5 y el Señor **PAULO VINICIO MORILLO OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía No. 17972656 representante legal de la empresa **SINGEMOP SAS** con NIT 900460109-1, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL** para participar en el proceso de selección cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BIOSALUDABLE "URBANIZACION SORORIA" EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL PARQUE SORORIA**.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	CONSTRUAMBIENTE SAS
NIT	824006325-5
% de Participación	70 %
Términos y extensión del % de participación	70 % En todos los ítem y actividades del contrato
Compromisos en la ejecución del contrato	70 % En todos los ítem y actividades del contrato

Miembro 2	SIGEMOP SAS
NIT	900460109-1
% de Participación	30 %
Términos y extensión del % de participación	30 % En todos los ítem y actividades del contrato
Compromisos en la ejecución del contrato	30 % En todos los ítem y actividades del contrato

**Notas:** a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de la Unión Temporal es **XIMENA BEATRIZ NAVARRO LARROTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.653.110, de Valledupar, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.



4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre de la licitación y la liquidación del contrato y un año más.
5. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: hasta en el porcentaje establecido por los integrantes de esta Unión Temporal.
6. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones
7. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así: hasta en el porcentaje establecido por los integrantes de esta Unión Temporal.
8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT se establecerá mas adelante en caso de resultar adjudicatario del proceso.
9. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: [jj.avilez@gmail.com](mailto:jj.avilez@gmail.com)  
Dirección: CALLE 6D No. 19A – 2 OFIC 101  
Teléfono: 3207660439  
Ciudad: Valledupar

En constancia, se firma en Valledupar, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2018.

**JOSE JOSE AVILEZ PERALES**  
CC No. 12522884  
RL. CONSTRUAMBIENTE SAS.  
Integrante U.T.

**PAULO VINICIO MORILLO OROZCO**  
CC No. 17972696  
RL. SINGEMOP SAS.  
Integrante U.T.

**XIMENA BEATRIZ NAVARRO LARROTA**  
CC No. 49.653.110  
RL. UNION TEMPORAL PARQUE SORORIA



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N° 378 DE 2018 CELEBRADO ENTRE  
EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO  
Y UNION TEMPORAL PARQUE SORORIA**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>UNION TEMPORAL PARQUE SORORIA</b>
<b>INTERVENTOR</b>	<b>CONSORCIO INTER PARQUE SORORIA</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>"CONSTRUCCION DEL PARQUE BIOSALUDABLE" URBANIZACION SORORIA" EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR.</b>
<b>VALOR CONTRATO</b>	<b>DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/C (\$ 2.373.035.076)</b>
<b>ADICIÓN EN DINERO</b>	<b>N.A</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 2.373.035.076</b>
<b>VALOR OBRA EJECUTADA</b>	<b>\$ 2.373.035.076</b>
<b>VALOR NO EJECUTADO</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>PLAZO</b>	<b>SEIS (6) MESES</b>
<b>ADICIÓN EN TIEMPO</b>	<b>N.A</b>
<b>PLAZO TOTAL</b>	<b>SEIS (6) MESES</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018</b>
<b>FECHA DE SUSPENSION</b>	<b>22 DE MARZO DEL 2019</b>
<b>FECHA DE REINICIO</b>	<b>06 DE MAYO DEL 2019</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	<b>27 DE MARZO DEL 2019</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA</b>	<b>10 DE MAYO DEL 2019</b>
<b>FECHA DE RECIBO FINAL</b>	<b>10 DE MAYO DEL 2019</b>

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 10 días del mes de junio de 2019, se reunieron el **Dra. XIMENA BEATRIZ NAVARRO LARROTA Representante Legal de la UNION TEMPORAL PARQUE SORORIA** en Calidad de Contratista, el **Ing. GINA MILETH AGUILAR MUNIVE R/L CONSORCIO INTER PARQUE SORORIA** en su condición de interventor y **JAIRO JOSE SALAZAR AVILA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** Secretario o Jefe de Oficina en calidad de supervisor, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 622 del 2014, numeral 1.2 etapa contractual, literal C., con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito. Esta acta se suscribe también por parte del jefe de la oficina de contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, artículo 1.2 de la resolución 622 de diciembre de 2014 y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebó el día **TRECE (13)** de septiembre de 2018 con el **UNION TEMPORAL PARQUE SORORIA** el contrato de obra N° 378 de 2018 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BIOSALUDABLE" URBANIZACION SORORIA" EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

**SEGUNDA.** Que mediante acta de recibo final de obra suscrita por el interventor y el contratista del día **DIEZ (10)** de **MAYO** de 2019, que incluye como anexo la secuencia





fotográfica y soportes de cantidades ejecutadas; se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

**TERCERA.** Que el Interventor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad e la extensión del presente contrato.

**CUARTA.** Que el contratista para la presente acta aporó al interventor los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

El interventor certifica que verificó y comprobó los pagos antes relacionados.

**QUINTA.** Que en la cláusula TRIGESIMA-LIQUIDACION del contrato N° 378 de 2016, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

**SEXTA.** El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total de la obra, la cual fue recibida a satisfacción por la comunidad y la Interventoría realizada por el **CONSORCIO INTER PARQUE SORORIA** según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

#### BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.373.035.076	100 %
ANTICIPO	\$ 949.214.030,00	40 %
PRIMER PAGO (ACTA 1)	\$ 341.969.723,93	14,41 %
AMORTIZACION PRIMER PAGO	\$ 136.787.889,57	
SEGUNDO PAGO (ACTA 2)	\$ 671.413.912,00	28,29 %
AMORTIZACION SEGUNDO PAGO	\$ 268.565.564,80	
TERCER PAGO (ACTA 3)	\$ 305.033.948,77	12,85 %
AMORTIZACION DEL TERCER PAGO	\$ 122.013.579,51	
CUARTO PAGO (ACTA 4)	\$ 479.111.904,00	20,19 %
AMORTIZACION DEL CUARTO PAGO	\$ 191.644.761,60	
QUINTO PAGO (ACTA 5)	\$ 338.301.745,00	14,26%
AMORTIZACION DEL QUINTO PAGO	\$ 135.320.698,00	
SEXTO PAGO (ACTA 6)-FINAL	\$ 237.203.842,30	10,00%
AMORTIZACION DEL SEXTO PAGO	\$ 94.881.536,52	
PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA 6- AMORTIZACION ACTA FINAL	\$ 142.322.305,78	
PENDIENTE POR AMORTIZAR	\$ 0,00	
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA CON LA PRESENTE ACTA	\$ 2.373.035.076 /	100%
SALDO A FAVOR NETO DEL CONTRATISTA	\$ 0,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0,00	

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Página 2 de 3





**SÉPTIMA.** De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.


**OCTAVA.** Consecuentemente con lo aquí expuesto, el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** cancelará previa presentación por parte del contratista y del interventor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:


- a) Informe final del interventor y el contratista /
- b) Registro fotográfico a color /
- c) Acta de recibo de obra final /
- d) Bitácora
- e) Planos record
- f) Topografía final
- g) Paz y salvos
- h) Liquidación / certificación de pago de parafiscales
- i) Actualización de Garantías (obligatoria si es de estabilidad de la obra)
- j) Factura


EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Pagara a la UNION TEMPORAL PARQUE SORORIA, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$ 237.203.842,30)**


En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de obra N° 378 del 2018 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DEL PARQUE BIOSALUDABLE" URBANIZACION SORORIA** EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR.", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 10 días del mes de junio el 2019.

  
**ING. JAIRO JOSE SALAZAR AVILA**  
 Secretario de Infraestructura y obras  
 Supervisor

  
**XIMENA BEATRIZ NAVARRO LARROTA**  
 R/L Unión temporal parque Sororia  
 contratista

  
**V.Bo ASDRUBAL ANTONIO MOLINA MENDOZA**  
 Jefe de oficina de contratación

  
**GINA MILETH AGUILAR MUNIVE**  
 R/L CONSORCIO INTER PARQUE SORORIA  
 Interventor

Proyectó: **NOYBER ANDRES CORTES CARDONA**  
 Profesional de Apoyo

Revisó: **JAIRO JOSE SALAZAR AVILA**  
 Secretario de Infraestructura y Obras



***FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA  
INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS***

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

**DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS**

Valledupar, enero 06 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-080-2021**

Los abajo Firmantes **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, JUAN CARLOS TORO GUERRA Y JOSE JOSE AVILEZ PERALES** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, JUAN CARLOS TORO GUERRA E CONSTRUAMBIENTE S.A.S** e Integrantes del **CONSORCIO LA FE** para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato dentro de la **Convocatoria No. PAF-EUC-O-080-2021** para **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**. manifestamos bajo la gravedad del juramento que ***ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso*** ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés:

1. Incurrir en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.  
Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.
3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.  
Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.
4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la

*Dirección:* CALLE 6D No 19<sup>a</sup>2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

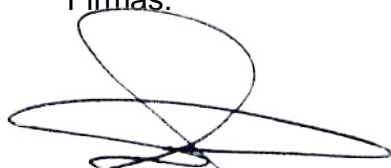
*Ciudad:* Valledupar Cesar

**CONSORCIO  
LA FE**

estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.

Atentamente,

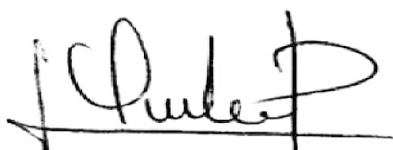
Firmas:



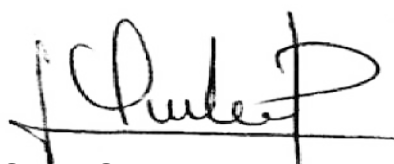
**CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO**  
CC 71.372.859 de Medellín, Antioquia  
Persona Natural  
**Integrante del Consorcio**



**JUAN CARLOS TORO GUERRA**  
CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar  
Persona Natural  
**Integrante del Consorcio**



**CONSTRUAMBIENTE S.A.S**  
NIT. 824.006.325-5  
**JOSE JOSE AVILEZ PERALES**  
C.C No. 12.522.884 de La Jagua De Ibirico Cesar  
Persona Jurídica  
**Integrante del Consorcio**



**JOSE JOSE AVILEZ PERALES**  
C.C No. 12.522.884 de La Jagua De Ibirico Cesar  
Persona Natural  
Representante Legal **CONSORCIO LA FE**

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar



**FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA  
SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO,  
CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS,  
SANCIONES, DECLARATORIAS DE  
INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O  
CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL  
CONTRATISTA IMPUESTAS**

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS**

Valledupar, enero 06 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
Bogotá D.C. – Colombia**

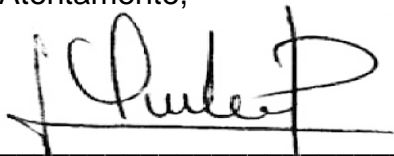
Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-080-2021**

**Objeto: CONTRATAR LA “ EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto \_\_\_\_\_ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento  (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

No obstante, lo anterior, la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato.

Atentamente,



**CONSTRUAMBIENTE S.A.S**

NIT. 824.006.325-5

Persona Jurídica Integrante del Consorcio

**JOSE JOSE AVILEZ PERALES**

C.C No. 12.522.884 de La Jagua De Ibirico, Cesar

Representante Legal **CONSORCIO LA FE**

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS**

Valledupar, enero 06 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
Bogotá D.C. – Colombia**

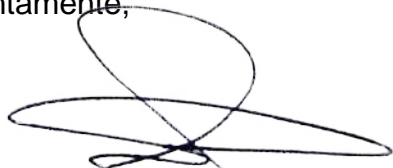
Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-080-2021**

**Objeto: CONTRATAR LA “ EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto **X** (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento \_\_\_\_\_(en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

No obstante, lo anterior, la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato.

Atentamente,



**CARLOS ALBERT TORRES MONTERO**

CC 71372859 de Medellín, Antioquia

Persona Natural

Integrante del CONSORCIO LA FE

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS**

Valledupar, enero 06 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-080-2021**

**Objeto: CONTRATAR LA “ EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto X (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento \_\_\_\_ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

No obstante, lo anterior, la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato.

Atentamente,



**JUAN CARLOS TORO GUERRA**  
CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar  
Persona Natural  
Integrante del CONSORCIO LA FE

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

***DECLARACION DE NO MULTAS NI  
SANCIONES***

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

Valledupar, enero 06 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
Bogotá D.C. – Colombia**

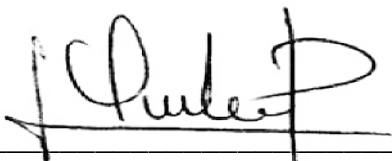
Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-080-2021**

**Objeto: CONTRATAR LA “ EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**

Yo, JOSE JOSE AVILEZ PERALES, identificado con la cédula de ciudadanía 12.522.884 expedida en La Jagua De Ibirico, Cesar, actuando en representación del CONSORCIO LA FE, Manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que ni el CONSORCIO que represento ni los suscritos nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, en el Decreto 2463 de 1981, en la Ley 21 de 1982, en la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones vigentes, y que si llegare a sobrevenir alguna, responderá por los daños y perjuicios que se causen.

Que ni el CONSORCIO que represento, ni los suscritos, nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado, ni los socios, ni tampoco el CONSORCIO que represento.



**JOSE JOSE AVILEZ PERALES**

C.C No. 12.522.884 de La Jagua De Ibirico, Cesar  
Representante Legal del CONSORCIO LA FE

*Dirección:* CALLE 6D No 19<sup>a</sup>-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

***DECLARACION DE CUMPLIMIENTO  
ESPECIFICACIONES TECNICAS, MATRIZ Y  
EQUIPO DE TRABAJO***

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar

Valledupar, enero 06 de 2022.

Señores

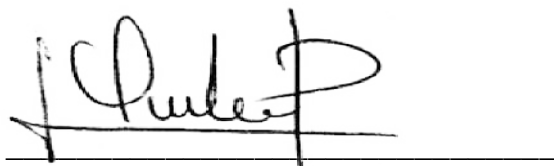
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-080-2021**

**Objeto: CONTRATAR LA “ EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**

Yo, JOSE JOSE AVILEZ PERALES, identificado con la cédula de ciudadanía 12.522.884 expedida en La Jagua De Ibirico, Cesar, actuando en representación del CONSORCIO LA FE, manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré a cabalidad El detalle y descripción del objeto, alcance, etapas del contrato, duración de cada etapa, obligaciones, actividades, productos, valor y forma de pago de cada etapa, sus características y condiciones técnicas, se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO -MATRIZ DE RIESGOS que forma parte integral de los presentes Términos de Referencia.

De igual forma En caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, tendré disponible en la ejecución, el personal profesional y técnico, requerido y necesario para ejecutar las diferentes actividades del contrato, respecto a los requisitos de orden técnico y demás documentos referentes.



**JOSE JOSE AVILEZ PERALES**

C.C No. 12.522.884 de La Jagua De Ibirico, Cesar  
Representante Legal del CONSORCIO LA FE

*Dirección:* CALLE 6D No 19ª2-62 OFIC 101

*Correo electrónico:* [construambientelicitaciones@gmail.com](mailto:construambientelicitaciones@gmail.com) - [ingtoroquerra@gmail.com](mailto:ingtoroquerra@gmail.com)

*Teléfono Móvil:* 320 766 04 39 - 300 788 28 36

*Ciudad:* Valledupar Cesar